



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

5279

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior en la ciudad d'Eivissa

En fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, el Pleno del Ayuntamiento de Eivissa, acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 13 y 14 de la Ordenanza reguladora de la publicidad exterior del municipio de Eivissa.

Mediante el presente, y de conformidad a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se comunica que el expediente queda expuesto al público por plazo de treinta días, estando a disposición de las personas interesadas en las dependencias de Secretaría General del Ayuntamiento de Eivissa ubicadas en la Plaza de España número 1 de 9 a 14 horas, y de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa, 29 de mayo de 2019

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Rafael Ruiz González

